

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **24014** ALICANTE

D. Jorge Cuéllar Otón, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber: Que por auto de fecha 13.03.14 en el procedimiento con número de autos 000341/2014, se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor YESOS PROYECTADOS PINEDA GANDÍA, S.L., con domicilio en Torrevieja (Alicante), C/ Pedro Lorca, 195, 1.º 2, y CIF número B53806816 inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al Tomo 2704, Libro 0, folio 96, hoja A79412, representada por el Procurador D. Alejandro García Ballester.

Facultades del concursado: Intervenido.

Administrador concursal: Que ha sido nombrado D. Eduardo Gómez Soler, colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Alicante con domicilio postal: Calle Antonio Machado, 13, Elche, y dirección de correo electrónica: egomez-soler@icali.es. Teléfono 965920355 y fax 965920613, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del Administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente BOE.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Elche, 20 de junio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140033927-1